

PROTOCOLO DE ACUERDO

Tesorería General de la República
Asociación de Empleados de Tesorerías

En el marco de los desafíos institucionales de la Tesorería General de la República, las reuniones de trabajo sostenidas entre la Dirección del Servicio y la Asociación de Empleados de Tesorerías, AET, y las normas de aplicación general en materia de gestión y desarrollo de personas, impartidas mediante Resolución Afecta N°2, del 17 de octubre de 2017, del Servicio Civil, publicada en el diario Oficial el 22 de marzo de 2018, en específico las referidas a "Participación Funcionaria", se ha determinado conformar mesas de trabajo, que permitirán abordar distintas temáticas para el Fortalecimiento de la Tesorería General de la República, en el corto, mediano y largo plazo.

1.- Antecedentes:

Para el desarrollo del presente Protocolo de Trabajo, se ha considerado relevante tener a la vista los antecedentes que actualmente dispone la organización para la gestión institucional, como también aquellos elementos que han sido presentados por la Directiva de la Asociación de Empleados:

- Instructivo presidencial N°1/2015 de Buenas Prácticas Laborales sobre Desarrollo de las Personas.
- Normas de aplicación general impartidas por el Servicio Civil en materia de Gestión y Desarrollo de Personas.
- Política de Gestión de Personas TGR.
- Plan de Desarrollo Organizacional.
- Mediciones como Engagement e ISTAS 21.
- Ley 19.296

2.- Metodología de Trabajo de las Mesas:

Se establecerán mesas de trabajo por temática constituidas por igual número de representantes de la AET como de la Dirección del Servicio. Se recomienda que su número no supere los 6 integrantes para darle viabilidad al trabajo operacional.

Cada mesa designará a un Coordinador/a, que tendrá como rol asegurar el funcionamiento operativo de la mesa, la cual deberá generar los siguientes productos para las respectivas temáticas que se traten:

2.1.- Definir los alcances y temas específicos a abordar.

2.2.- Realizar un diagnóstico fundamentado de la temática en cuestión.

2.3.- Desarrollar un plan de trabajo para generar propuestas de mejora para abordar dichas temáticas.

2.4.- Entregar una o más propuestas para revisión y decisión de la Jefatura Superior del Servicio.

2.5.- Establecimiento de plazos para la implementación de los acuerdos adoptados.

Una vez recibidas las propuestas, el Servicio, podrá incorporar los proyectos e iniciativas en la planificación institucional y si fuera necesario generar propuestas normativas para ser presentadas a la autoridad competente.

En su funcionamiento, cada mesa podrá invitar a distintos funcionarios y actores externos, de acuerdo a su grado de conocimiento y experiencia en las materias, a participar de instancias de dialogo, para poder generar proyectos o iniciativas que permitan abordar la temática a nivel organizacional.

Se confeccionará una carta Gantt con plazos acotados (de preferencia, no superior a 60 días, sin perjuicio que, por las materias a tratar, puedan establecerse plazos mayores), para que la mesa desarrolle las labores encomendadas y emita las propuestas requeridas.

3.- Definición de los temas a abordar:

Con la firma del presente protocolo, la Dirección del Servicio y la AET se comprometen a acordar las temáticas en torno a las cuales se constituirán

las mesas de trabajo, los cuales constarán en una o varias "actas de acuerdo" que complementarán el presente protocolo.

4.- Compromisos

Tanto el Servicio como la AET se comprometen a entregar las facilidades necesarias para que los integrantes de las mesas puedan participar de ellas.

5.- Firman el presente acuerdo por parte de la Dirección del Servicio de Tesorerías y la Asociación de Empleados de Tesorerías



XIMENA HERNANDEZ GARRIDO
TESORERA GENERAL DE LA
REPÚBLICA

JUAN MORALES ROJAS
PRESIDENTE A.E.T.